

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EFICACES, ASÍ COMO, AUMENTAR LAS INSPECCIONES LABORALES A FIN DE COMBATIR Y ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL, A CARGO DE LA DIPUTADA DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, Diputada Federal Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que se coordine con las autoridades del trabajo de las entidades federativas para generar políticas públicas, programas y acciones eficaces, así como, aumentar las inspecciones laborales a fin de combatir y eliminar el trabajo infantil, conforme a las siguientes:

Consideraciones

El día 12 de junio de cada año se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con ello se establecen diversas acciones que los países deben realizar con el objetivo de visibilizar y trabajar para eliminar estas prácticas en contra de niñas niños y adolescentes, a fin de restituirles sus derechos. "La Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece como regla general los 15 años como edad mínima permitida para trabajar, de tal modo que se garantice la educación

básica de todos los niños, niñas y adolescentes.”¹Después de esa edad y hasta antes de los 18 años, los gobiernos deben establecer reglas específicas que los protejan.

De acuerdo con diversas fuentes, México es el segundo país de América Latina con mayor nivel de trabajo infantil, sólo por debajo de Brasil. La Organización Internacional del Trabajo manifiesta que el “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.²

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil ENTI (2019), señala que cerca de 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes se encuentran trabajando lo que representa el 11.5 % y es, en el sector agropecuario es donde se concentra la mayor parte de este trabajo, problemática que se replica en el mundo dado que en su mayoría trabajan en el campo en condiciones infrahumanas.

Las medidas para eliminar el trabajo infantil no han sido contundentes, miles de niñas y niños no han podido salir de la pobreza, viendo afectados sus derechos como lo es, la educación, la salud, al sano esparcimiento, entre otros. Menores de edad que trabajan y que están en edad de estudiar nunca ingresaron a la educación y otros más, han tenido que abandonar sus estudios. La inclusión de los niños en el trabajo infantil se encuentra ampliamente relacionada con la pobreza, quienes a su

¹ CONAPRED (s.f). Documento informativo sobre el trabajo infantil en México. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoInformativo-TrabajoInfantil.pdf

² INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_nota_tecnica.pdf

corta edad son obligados a desempeñar labores no aptas para ellos, causándoles daños físicos y emocionales.

El impacto económico que ha tenido la pandemia del COVID 19 en las familias más pobres, ha empujado a que los más vulnerables opten por sacar de las escuelas a sus hijos insertándolos al mercado laboral, forzados a realizar trabajos peligrosos o de servidumbre, siendo las más afectadas las niñas.

Es así que, de acuerdo con la ENTI (2019) en nuestro país existen 2 millones en ocupaciones no permitidas, lo que se traduce en un 7.1%, proporción de la población de 5 a 17 años. Algunos estudios aseguran que un aumento de un punto porcentual del nivel de pobreza conlleva un aumento del 0,7%, o más, del trabajo infantil. El INEGI destaca que la población de 5 a 17 años en trabajo no permitido, seis de cada 10 (60%) están en ocupaciones peligrosas y cinco de cada 10 (47.9%) participan en sectores de actividad peligrosos.

Al cuarto trimestre del 2019, el mismo documento destaca que Oaxaca, Puebla, Chiapas, son los estados que ocupan los primeros lugares, con 21.5 % y 18.3 % las dos últimas entidades, mismo lugar ocupan en actividades no permitidas y ocupaciones peligrosas.

Señalan que de acuerdo con Save The Children, que “Si bien, las causas del trabajo infantil son múltiples: pobreza, inestabilidad económica y política, discriminación, migración, explotación criminal, prácticas culturales tradicionales, etc., son factores que agudizan el problema, así como, la falta de aplicación de la ley y el interés de algunos empleadores por contar con una fuerza laboral barata y flexible.”

De forma preocupante, diversos organismos internacionales señalan que no se está haciendo lo suficiente para combatir estas prácticas, la pandemia y las malas prácticas de los gobiernos contribuyen a acrecentarlo al no visibilizar a las niñas y niños, haciendo que prevalezca.

Save The Children, considera que en México faltan acciones concretas que ayuden a combatir el trabajo infantil: la primera es el tema de las inspecciones laborales (...) hace cinco años teníamos alrededor de 800 inspecciones a nivel federal y en 2020 apenas había 480.³

Uno de cada 10 de todos los niños en todo el mundo están en situación de trabajo infantil. Si bien es cierto que el número de niños en situación de trabajo infantil ha disminuido en 94 millones desde 2000, la tasa de reducción se desaceleró en dos tercios en los últimos años. Una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 exige el fin del trabajo infantil en todas sus formas para 2025.⁴

Naciones Unidas informa que 152 millones son víctimas del trabajo infantil; de esos, 73 millones, están en situación de trabajo infantil peligroso. Casi la mitad tienen entre 5 y 11 años; 42 millones (28%) tienen entre 12 y 14 años; y 37 millones (24%), entre 15 y 17 años.⁵ Dichos datos son preocupantes porque no se les brindan la protección ni los apoyos que merecen.

³ Aguilar, T. (2022, abril 30) Día Del Niño y La Niña: Hay 3.3 millones de víctimas del trabajo infantil. *El Financiero*.

⁴ Naciones Unidas (s.f) Día Mundial contra el Trabajo infantil 12 de junio. ¡Actuar ahora: poner fin al Trabajo Infantil! Recuperado de <https://www.un.org/es/observances/world-day-against-child-labour>

⁵ Ibidem

El trabajo infantil se concentra en primer lugar en la agricultura (71%), que incluye la pesca, la silvicultura, la ganadería y la acuicultura, y comprende tanto la agricultura de subsistencia como la comercial; el 17% de los niños en situación de trabajo infantil trabaja en el sector de servicios; y el 12% en el sector industrial, en particular la minería.⁶ Muchos de los productos que consumimos pueden venir del trabajo de niñas y niños.

La Convención sobre los derechos del niño, establece en su artículo 32, que:

- 1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.*
- 2. Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo.*

De igual manera destaca el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México en 2015 al elevar a 15 años la edad mínima para trabajar y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado por nuestro país en el año 2000.

Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible plantean poner fin al trabajo infantil, para ello, debemos destacar que el lineamiento número 8, Meta 7, establece que “urge a todos a adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo

⁶ Naciones Unidas (s.f) Día Mundial contra el Trabajo infantil 12 de junio. ¡Actuar ahora: poner fin al Trabajo Infantil! Recuperado de <https://www.un.org/es/observances/world-day-against-child-labour>

forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2025” encontrándose nuestro país muy lejano de cumplir.

A nivel nacional nuestra Constitución Política prohíbe el trabajo por debajo de los 15 años, así como en labores insalubres o peligrosas, entre otros, específicamente en el artículo 123.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala claramente en su artículo 47, que los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados, especificando el tema sobre la edad mínima para trabajar.

Los resultados son mínimos y las estadísticas lo demuestran, la falta de articulación del trabajo de las autoridades de los diversos órdenes de gobierno, así como de la disminución de las inspecciones laborales contribuyen a la utilización de mano de obra barata, violentando los derechos más esenciales de la niñez.

El trabajo infantil es resultado de la pobreza, la exclusión, la discriminación, con políticas públicas ineficaces, programas insuficientes y acciones que no están debidamente orientadas a eliminar esta problemática. La nula concientización sobre las consecuencias que se dan en niñas y niños que son forzados a trabajar a muy temprana edad, así como la falta de denuncia, han hechos que se toleren y permitan estas prácticas violentando sus derechos.

Las consecuencias que trae consigo el trabajo infantil para su desarrollo integral son relevantes tanto en su salud como en su desarrollo, la falta de mecanismos que los protejan los mantiene en la pobreza creando círculos viciosos, dificultando o impidiendo su debido desarrollo.

Eliminar el trabajo infantil es tarea de todos, de los gobiernos, de la sociedad y de las empresas. Las niñas y niños deben estar protegidos de cualquier abuso que atente contra sus derechos y es nuestra obligación trabajar en ello.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable Comisión Permanente, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que se coordine con las autoridades del trabajo de las entidades federativas para generar políticas públicas, programas y acciones eficaces, así como, aumentar las inspecciones laborales a fin de combatir y eliminar el trabajo infantil.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 07 de junio del 2022.



Daniela Soraya Álvarez Hernández

Diputada Federal